



EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD MENTAL DE LOS CIUDADANOS

Manuel Amarilla, presidente del Foro Iberoamericano Ciudadanos y Salud

En ningún caso me gustaría afrontar una cuestión tan compleja como la señalada sin obtener algún éxito en el objetivo. No pretendo personalmente nada concreto pero si desearía que fuese útil en alguna medida para todos nosotros, los ciudadanos.

Para ello, trato de enfocar el asunto, sin desviarme lo más mínimo, también con la dosis necesaria de aguante emocional, es decir, con total resistencia física y mental persistiendo en el empeño, para conseguir el resultado avanzando hacia donde quiero ir y contando en caso necesario con el apoyo de todos los demás, en concreto si fracaso.

En la actualidad, todavía son pocos los países en los que se considera la salud mental como un derecho de las personas independientemente del estado físico y mental en el que se encuentran en cada momento de su vida.

Aunque hay grandes avances en el estado de la cuestión, el derecho a la identidad, a la dignidad y el respeto a un tratamiento clínico y terapéutico humanizado, así como a su bienestar psíquico, a su integración social y a la no discriminación de las personas, es un problema no resuelto, social, política y jurídicamente.

Hoy las normativas internacionales y nacionales que existen, en especial, las leyes de salud mental intentan sin ninguna duda promover la atención de la Salud Mental con el objetivo básico de lograr la posible recuperación y reinserción de los pacientes-ciudadanos en la Sociedad.

Los pilares de este sistema son la prevención, la promoción y rehabilitación de las personas.

En consecuencia la modernización de los servicios asistenciales en los países sensibilizados con ésta situación es un hecho incuestionable. Pero se debe tener en cuenta que este fin debe ir más allá de la mejora de los servicios, de la posible desaparición de los psiquiátricos y de las normas de atención.

Quizá debamos cambiar definitivamente de formas de tratar la cuestión y borrar el estigma de la enfermedad mental y fomentar la asistencia dentro de la sociedad, como propugnan numerosos autores.

Es decir, un nuevo enfoque con supuestos y objetivos diferentes a la consideración de enfermos y enfermedad o simplemente en una aceptación más real sin graves consecuencias restrictivas de ningún tipo para el paciente.

No creo sinceramente que los escenarios nuevos idealizados por las leyes de salud mental sean la única solución, dudo incluso que lo sean, pero hay que reconocer que algunas describen un campo nuevo, con nuevas reglas que suponen nuevas formas de abordaje de esta situación social tan enquistada más acorde con los nuevos tiempos y tendencias actuales al respecto.

En el futuro hay que intentar mejorar la confianza del enfermo mental grave o no y de su entorno familiar hacia el sistema sanitario.

Es una tarea de corresponsabilidad de todos los Agentes que intervienen en la asistencia integral del enfermo mental, lo cual no será tarea fácil pero sí , necesaria para un mejor abordaje de la situación de estas personas.

Es un hecho objetivo que en la actualidad los enfermos mentales aún no reciben todos los cuidados que necesitan para mejorar su salud física.

Ya sabemos, que la esquizofrenia, el trastorno bipolar y la depresión tienen sus propias peculiaridades y dificultades en la asistencia, pero aún así será siempre mucho mejor que se mejore el diagnóstico y su tratamiento clínico y terapéutico para la autonomía y dignidad de estas personas.

La información en salud de estos pacientes-ciudadanos y su psicoeducación mejoraran a pesar de sus dificultades la realidad de vida diaria y futura.

La sensibilización es hoy un valor en alza tanto social, legislativa, y políticamente en muchos países, pero el problema sigue siendo de su praxis y su solución.